

-.DECRETO N° 101/2018.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se establece el sentido de circulación para las calles según el siguiente detalle:

DE SUR A NORTE: Calle Sola desde calle Dotti hasta calle Truccone;

DE ESTE A OESTE: Calle Truccone desde Bv. 12 de Octubre hasta Bv. 25 de Mayo.

DE OESTE A ESTE: Calle Güemes (E) desde Bv. 25 de Mayo hasta Bv. 12 de Octubre.

Calle Dotti desde Bv. 25 de Mayo hasta calle Sola; disponiendo la demarcación de bisisendas en la calzada de calle Sola, sobre la margen Este, para la circulación bidireccional de bicicletas exclusivamente y se prohíbe el estacionamiento vehicular en paralelo junto al cordón Este en calle Sola, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1597/2018 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018.-----

Art. 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Mayo de 2.018.-.-.-.